



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3336

124-25

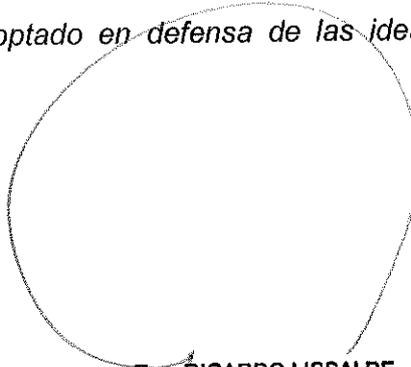


**Proyecto de Declaración**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su desagrado y rechazo a la comunicación que envió el Presidente de la Nación a los funcionarios y personal del Servicio Exterior de la Nación – ISEN- en la cual los exhorta a renunciar a sus funciones a *"quienes no se encuentren en condiciones de asumir los desafíos que depara el rumbo adoptado en defensa de las ideas de la libertad"*.



**Esc. RICARDO LISSALDE**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto proponemos que esta H. Cámara exprese su desagrado y rechazo a la comunicación que envió el Presidente de la Nación a los funcionarios y personal del Servicio Exterior de la Nación – ISEN- en la cual los exhorta a renunciar a sus funciones a "*quienes no se encuentren en condiciones de asumir los desafíos que depara el rumbo adoptado en defensa de las ideas de la libertad*".

Este comunicado es un atropello al enorme prestigio, formación y trayectoria de los funcionarios del ISEN y puede conducir a contravenir tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por nuestro país con jerarquía constitucional.

Los diplomáticos deben responder a la política exterior del Gobierno Nacional, pero de ningún modo se los puede instar a dar un paso al costado si no comulgan con la ideología del gobierno de turno.

La formación de los miembros del Servicio Exterior de la Nación, se encuentra a cargo del Instituto de Servicio Exterior de la Nación (ISEN) desde su conformación en el año 1963, bajo el gobierno provisional de José María Guido.

Durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, se sanciona la actual Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación y en ella se reserva un capítulo específico al ISEN, en el que se establece su estricta competencia de selección y formación de los miembros del mismo. En el año 1987, el dictado del decreto reglamentario, durante el Gobierno de Raúl Alfonsín reglamenta las diferentes instancias de selección y formación que deben pasar los postulantes.

Los aspirantes a diplomáticos seleccionados deben tomar un curso intensivo de formación de dos años de duración, que supone una dedicación exclusiva a los cursos, el estudio y la preparación de exámenes por lo cual los aspirantes reciben un estipendio mensual en concepto de beca.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La formación que brinda el ISEN involucra la transmisión de conocimientos relevantes para las relaciones de la Argentina en el mundo y la capacitación técnica en los sistemas y procedimientos específicos de las labores diplomáticas y consulares, así como la cultura de conductas y principios que hacen a la conformación ética de quienes deben representar a la República Argentina en el mundo y defender los intereses de sus connacionales.

Considerando todo esto y poniendo de manifiesto la rigurosidad del examen de selección y la formación académica del cuerpo diplomático argentino, la nota enviada por el Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, a personal y funcionarios del cuerpo diplomático argentino N° NO-2024-1143693998-APN-PTE fechada el 18 de Octubre de 2024 en la que los insta a enfrentarse al momento histórico que está viviendo nuestro país y "quienes no se encuentren en condiciones de asumir los desafíos que depara el rumbo adoptado en defensa de las ideas de la libertad deberán dar un paso al costado" implica un desconocimiento a la trayectoria, idoneidad y capacitación del cuerpo diplomático de nuestro país y un desprestigio que no pretende ser otra cosa que una amenaza indirecta a los que no se encolumnen detrás de las ideas libertarias.

Es por todo esto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.